

BASES DEL SORTEO

"CAMPAÑA UNIT LINKED EXPLORA MÁS PLAN AHORRO MULTIPLICA"

PRIMERA.- Entidad organizadora y duración de la acción

La entidad mercantil **MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA** (en adelante 'MUTUALIDAD') con domicilio social en Francisco Silvela 106, 28002 Madrid y provista de N.I.F. número V-28/024149, es una sociedad de derecho español, inscrita en el Registro Administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con número 2.131 y en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja 478, realizará esta promoción para incentivar las contrataciones al producto Unit Linked Explora.

El periodo de duración de la promoción será desde el 1 de abril al 30 de junio de 2025, ambos inclusive.

SEGUNDA.- Objetivo

El objetivo de esta campaña es promover las contrataciones al producto Unit Linked Explora, independientemente de la cantidad con la que se apertura el producto siempre que se cumplan con los mínimos exigidos por el producto (3.000 € en sus diferentes modalidades de contratación).

Si junto con la contratación del producto Unit Linked Explora se contrata el producto Plan Ahorra Multiplica (importe mínimo de contratación 1000€), el mutualista recibirá un premio adicional.

TERCERA.- Ámbito subjetivo

Se podrán beneficiar de esta promoción:

- Mutualistas que actualmente no tengan contratado el producto Unit Linked Explora en los términos que se describen en la base cuarta.
- Personas no mutualistas y que puedan adquirir esta condición, en este caso mediante la contratación de un Unit Linked Explora en los términos que se describen en la base cuarta.

CUARTA.- Descripción del Premio

Supuesto 1). Aquellos mutualistas que contraten un nuevo **Unit Linked Explora** recibirán un cheque Amazon por valor de 40 €.

Supuesto 2). Aquellos mutualistas que contraten un Unit Linked Explora, y además, un nuevo Plan Ahorro Multiplica, recibirán un cheque Amazon por valor de 60€.

QUINTA.- Procedimiento y comunicación para la entrega del premio así como la designación del ganador.

Los cheques Amazon se enviarán al mes siguiente de la contratación del producto Unit Link Explora y en su caso del Plan Ahorro Multiplica. Mutualidad comunicará y enviará los cheques al correo electrónico que el mutualista tenga informado en su expediente.

SEXTA.- Cambio del premio y renuncia o imposibilidad de aceptación

El premio de la presente acción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, reembolso, cesión o compensación a petición del mutualista.

SEPTIMA.- Modificación o suspensión de la promoción

Mutualidad se reserva el derecho a suspender, a ampliar o modificar la mecánica de esta promoción e incluso a su posible anulación y sin preaviso, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, en idénticos medios y soportes utilizados para la difusión de la presente promoción.

OCTAVA.- Uso de datos personales

Puede consultar los aspectos relativos al tratamiento de datos relacionados con esta promoción en el siguiente enlace: <https://www.mutualidad.com/politica-privacidad/>

NOVENA.- Periodo de reclamación

El periodo para interponer cualquier reclamación por quien tenga derecho a ella, relativa a esta promoción, finaliza transcurridos 15 días desde la fecha de finalización de la misma.

DECIMA.- Fiscalidad del premio

Las obligaciones fiscales que pudieran derivarse de la adjudicación del regalo y su disfrute, son responsabilidad de las personas beneficiarias del premio.

DECIMO PRIMERA- Responsabilidad

Mutualidad no se hará responsable de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos electrónicos de los códigos asociados al premio. Tampoco se hace responsable de la relación del mutualista respecto al premio ni con las reclamaciones sobre el mismo.

DÉCIMO SEGUNDA.- Aceptación de las Bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan sus bases y el criterio de Mutualidad en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.